

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE MARZO DE 2020****III.- APROBACION CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUGRAGAR COSTES ECONOMICOS DE RETIRADA DE AMIANTO.**

Vistas las bases de convocatoria de las subvenciones para sufragar los costes económicos de la retirada de amianto derivados de la realización de las obras.

Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión válidamente celebrada con fecha 22 de abril de 2005 aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Resultando que el Ayuntamiento tiene aprobado el Plan Estratégico Municipal de subvención.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones, no podrá iniciarse el procedimiento de concesión de subvenciones sin que previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de la subvención

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Aprobar las Bases de la Convocatoria de las subvenciones para sufragar los costes económicos de la retirada de amianto derivados de la realización de las obras.

**Segundo.-** Publicar las presentes bases en la página Web municipal y en la Base Nacional de subvenciones.

**Tercero.-** Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General vigente, partida presupuestaria 1720.434.000.